






EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA

CODIGO DE INTEGRIDAD VIGENCIA 2024

VERSION 07

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Yadira Garzón Cárdenas	Apoyo Profesional en el Área de Talento Humano	
	Oscar Mauricio Sánchez Bayona	Apoyo Profesional en el Área de Talento Humano	
REVISÓ	Molchizu Arango Giraldo	Líder de Calidad	
	Carlos Andrés Bustos Nova	Líder de Planeación	
APROBÓ	Lina Yinneth Vega Hidalgo	Gerente	

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 2 de 28	

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	25/05/2018	Creación del documento
02	30/01/2019	Actualización de documento
03	30/01/2020	Actualización de documento
04	29/01/2021	Actualización de documento
05	29/01/2022	Actualización de documento
06	26/01/2023	Cambio de la plantilla y actualización de la vigencia
07	26/01/2024	Actualización de documento









 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 3 de 28	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
CÓDIGO DE INTEGRIDAD / CÓDIGO DE ÉTICA.....	6
DEFINICIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG	7
¿QUE ES UN CODIGO DE INTEGRIDAD?.....	7
¿POR QUE UN CODIGO DE INTEGRIDAD?.....	8
CAPITULO 1.....	8
CAPITULO 2.....	9
MISIÓN	9
VISIÓN	9
OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	9
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	10
CAPITULO 3.....	11
DE LOS VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PUBLICA.....	11
PRINCIPIOS DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA	11
VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	12
HONESTIDAD:.....	12
Lo que hago:.....	12
RESPETO:.....	13
Lo que hago:.....	13
Lo que no hago:.....	13
COMPROMISO:.....	14
Lo que hago:.....	14
Lo que no hago:.....	14
DILIGENCIA:.....	15
Lo que hago:.....	15
Lo que no hago:.....	15
JUSTICIA:.....	16
Lo que hago:.....	16
Lo que no hago:.....	16
TRABAJO EN EQUIPO:.....	16

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 4 de 28	

<i>POLÍTICA DE CALIDAD</i>	18
<i>POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE</i>	18
<i>POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN</i>	18
<i>POLÍTICA DE RIESGO</i>	19
<i>POLÍTICA AMBIENTAL</i>	19
<i>CAPITULO 4</i>	19
<i>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</i>	19
<i>OBJETIVOS DEL CODIGO DE INTEGRIDAD</i>	19
Objetivo General	19
Objetivos específicos	20
<i>VIGENCIA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</i>	20
<i>DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</i>	20
<i>REFORMA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</i>	20
<i>ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</i>	21
<i>CAPITULO 5</i>	21
<i>GRUPOS DE INTERÉS</i>	21
<i>CAPITULO 6</i>	22
<i>DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL</i>	22
<i>CAPITULO 7</i>	23
<i>COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD</i>	23
DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLABORADORES	25
<i>INDICADORES DE GESTIÓN</i>	28
Índice de percepción sobre el cumplimiento de los valores del código de integridad	28
Índice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación	28

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código TH-GD-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V02-2023	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Página 5 de 28	



INTRODUCCION

Si bien es cierto, las entidades públicas ya contaban con sus propios códigos de ética, se consideró importante que el servicio público contara con un criterio unificado respecto a las conductas, principio y valores que caracterizan al servicio público. Conductas que definen la naturaleza de servicio y transparencia que amerita el trabajo para lograr la transformación y el progreso de un país.

De otra parte, y según lo establece la Función pública a través de sus lineamientos, el Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG , la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano. Dado que el principal objetivo del MIPG es fortalecer el talento humano de las entidades, el Código de Integridad aporta a dicho propósito a través de un enfoque de integridad y orgullo por lo público diseñado para trabajar de la mano con los servidores públicos.

La implementación del Código de Integridad contribuye a que el Ministerio desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definen las expectativas de comportamiento de los servidores de la entidad, genera un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicia la confianza interna entre los miembros de la Entidad, incrementa la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortalece la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del Estado Colombiano.

Con este documento se busca constituir una razón y motivo para las reflexiones morales y comportamiento íntegros en el campo laboral y personal de la vida diaria en la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA. Con este código de Integridad se confirma que la ESE y todas las personas relacionadas con esta están a la altura del honor de ser los encargados de garantizarle al cliente la prestación de los Servicios de Salud de primer nivel, a través de un mejoramiento continuo con honestidad, lealtad y responsabilidad de su talento humano. Los valores y principios que se mencionan en la presente resolución fomentan el compromiso de la ESE y sentido de pertenencia para con la entidad y son una invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad, dando predominio a los intereses de los usuarios y de la comunidad en General.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 6 de 28	



La adopción por convicción que el Hospital y su grupo de colaboradores realiza de este Código de Integridad, tiene como propósito generar confianza en la población con respecto a los servicios de salud que aquí se prestan y se convierte en referente de los procesos y del servicio público que día a día presta el Hospital a la población de Medina.

Finalmente, el Código busca enaltecer a los servidores que todos los días se esfuerzan por cumplir con estos estándares. Se trata de devolver a los servidores la convicción de que su trabajo vale, de que siempre hay campo de mejora, y de que tienen un impacto enorme en el futuro del país. Servidores públicos felices, orgullosos y comprometidos con la integridad, sin duda, se traduce en entidades más eficientes que logren resultados que verdaderamente mejoren la vida de los ciudadanos.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD / CÓDIGO DE ÉTICA

Es una herramienta de cambio cultural que busca definir el comportamiento y la conducta de las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual, que permite la prestación de un servicio con calidad a los usuarios y mantiene relaciones armónicas entre los proveedores y compañeros.

Desde el año 2006 y hasta el 2017, en concordancia con lo que establecía el Modelo Estándar de Control Interno (MECI 2014), en el elemento “Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos” del componente “Talento Humano”, las entidades territoriales adoptaron mediante Resolución el Código de Ética, que cumple la función de ser un referente explícito de los valores que promulga cada entidad para guiar los comportamientos de sus servidores, los cuales se alinean con los principios establecidos por el MIPG “la Integridad y Legalidad”, Es así como nace este Código de Integridad.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA	
		TH-GD-PL 01		
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version		V02-2023
		Página 7 de 28		

DEFINICIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG

El MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad del servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.



Figura No. 1



¿QUE ES UN CODIGO DE INTEGRIDAD?

Es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos los colaboradores, miembros de la Junta Directiva, proveedores y contratistas de una empresa, independientemente del cargo o función que ocupen.

Es un patrón que regula el manejo de las relaciones internas con los grupos de interés como empleados, pensionados y sus familiares, contratistas y sus empleados, socios, clientes, estado sociedad y comunidad.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 8 de 28	

¿POR QUE UN CODIGO DE INTEGRIDAD?

Porque hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan, incluyendo a todos los organismos y entidades.

Es así como se concluye con la elaboración del Código, el cual consta de cinco valores (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia), cada uno de ellos con una serie principios de acción asociados en términos positivos (lo que hago como servidor público íntegro) y negativos (lo que no hago como servidor público íntegro).

Así mismo iniciamos la adopción de principios y comportamientos éticos que reflejan el tipo de organización de la cual formamos parte, y del tipo de personas que somos, lo que la empresa espera de sus negocios y su gente, independientemente de su lugar de trabajo o su formación, respetando un principio fundamental en velar para que todos los comportamientos de los trabajadores y demás grupos de interés siempre prevalezcan los valores y principios éticos.



CAPITULO 1.

DEL ORIGEN Y NATURALEZA INSTITUCIONAL

La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, es producto del desarrollo de un puesto de salud a Hospital, debido a las necesidades y demandas de salud de la zona, cuyas particularidades geográficas no le permiten acceder a los servicios de hospitales relativamente cercanos como el de Cáqueza en el Departamento de Cundinamarca y el de Villavicencio en el Meta; las inclementes características geográficas y agravadas en los subsiguientes años por la situación de orden público, dio el camino para este cambio.

Así mediante el proyecto de ordenanza de la Asamblea de Cundinamarca No.26 de 1979, se eleva el centro de salud a categoría de Hospital y que es ratificada dicha condición por Ordenanza Departamental No. 8 del 22 de noviembre del mismo año.

Posteriormente el 22 de marzo de 1996 a través de la Ordenanza Departamental No. 016, es transformado el Hospital en Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud Nivel 1 de atención, constituida como categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se encuentra adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en salud de Cundinamarca.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 9 de 28	

El 25 de julio de 1996 se eligió la Junta Directiva, que es conformada por cinco integrantes y el 13 de diciembre del siguiente año se posesiona la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado.

En la actualidad el Hospital funciona a nivel administrativo con una Gerencia, contabilidad, facturación, presupuesto, almacén, estadística y servicios generales, presta los servicios médicos de urgencias, consulta externa, hospitalización, odontología; con el apoyo de enfermería desarrolla los planes de promoción y prevención; presta la atención en el puesto de salud en Paratebueno; san Pedro de Jagua, igualmente el apoyo diagnóstico de imagenología, laboratorio clínico y farmacia.

CAPITULO 2.

DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN



Somos una Institución Prestadora de servicios de Salud de baja complejidad, de fomento y protección de la salud que dirige sus acciones a las regiones del área de influencia de los municipios de Medina, Paratebueno y San Pedro a través de un modelo de atención integral que busca la mejora de la calidad de vida de los usuarios, la familia y población en general.

VISIÓN

Para el año 2036, la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, será líder en la prestación de servicios de salud de baja complejidad, con un amplio y dinámico portafolio asistencial, de promoción y prevención en salud; destacándonos por un modelo de gestión integral con enfoque humano, de excelencia y de mejora continua en la dinámica organizacional que impacte en el bienestar de las personas, la familia y la sociedad.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Lograr y Mantener la rentabilidad financiera y administrativa que garantice la operatividad de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina

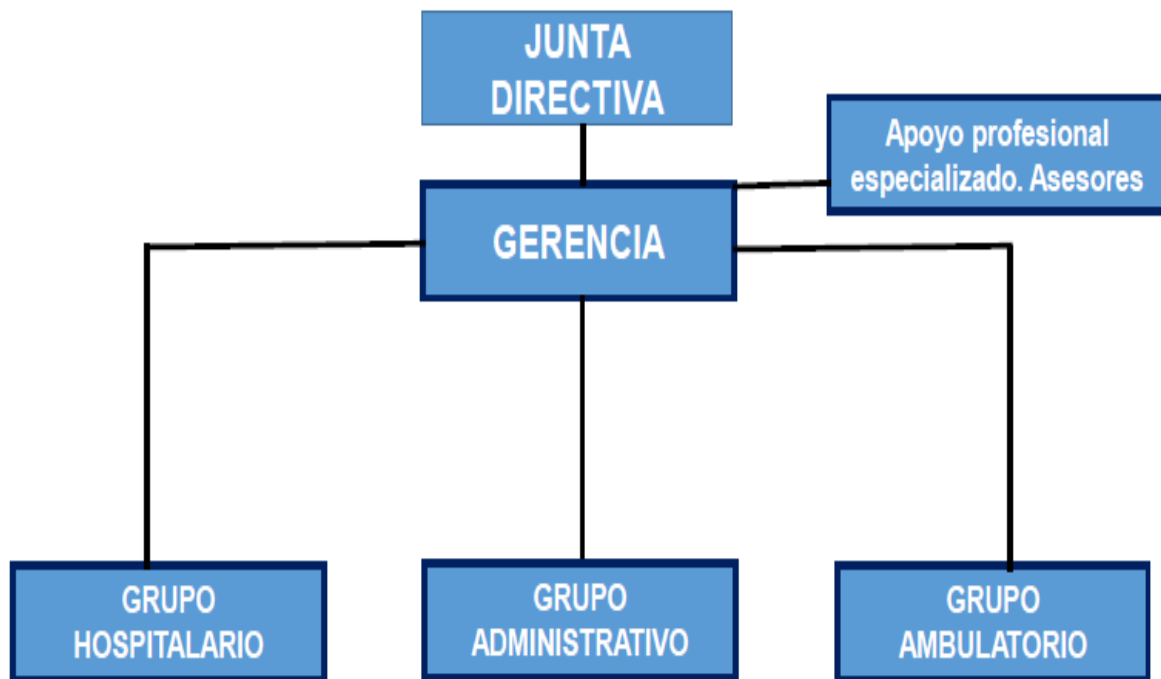
 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 10 de 28	



- Implementar y Fortalecer e un modelo de gestión por procesos en servicios de salud enfocado en la promoción y prevención con calidad de vida en salud para los usuarios, familia y comunidad.
- Mantener e Incrementar la satisfacción del usuario que permita la fidelización y confianza de nuestros clientes, consolidándonos como su mejor opción en servicios de salud.
- Implementar, desarrollar y consolidar el sistema obligatorio de garantía de la calidad que contribuya al cumplimiento de nuestra plataforma estratégica y mejoramiento continuo.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El organigrama de la Empresa Social del Estado, Hospital Nuestra Señora del Pilar representa de forma gráfica la estructura organizativa de la entidad.

Figura No. 2



 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código TH-GD-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V02-2023	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Página 11 de 28	

CAPITULO 3.

DE LOS VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PUBLICA



La institución adopta los siguientes valores, principios éticos y principios de la gestión pública como ejes de la actuación institucional y de sus servidores con los usuarios, familias y su contexto de relaciones sociales, culturales, económicas y medio ambientales:

Valores y Principios

- **Vocación de servicio:** el servidor público deberá tener la virtud para comprender el compromiso, pasión y espíritu de entrega hacia la actividad o atribución que se deba desarrollar. Será constante para involucrarse en el trabajo para hacer más y mejor las cosas.
- **Atención centrada en el paciente:** implicará reconocer al usuario en los servicios de salud en el centro del sistema de salud y respecto al cual deben girar las estrategias, las actuaciones y la gestión de los servicios médicos
- **Responsabilidad:** dar cumplimiento a las obligaciones, ser cuidadoso al tomar decisiones o al realizar algo, cuidar de sí mismo y de los demás, en respuesta a la confianza que las personas depositan entre nosotros. Cuando somos responsables, estamos expresando el sentido de comunidad y de compromiso que asumimos con los demás.
- **Ética:** Es una disciplina científica que «investiga el impacto que individuos, grupos y estructuras tienen en la conducta dentro de las organizaciones, con la finalidad de aplicar estos conocimientos a la mejora de la eficacia de tales organizaciones»

PRINCIPIOS DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA

Teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión– MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un ‘código general’ o ‘código tipo’ que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco valores.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 12 de 28	

VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los Valores Éticos son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los Valores del servicio público contenidos en el Código de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar son:

HONESTIDAD:



Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago:

- ✓ Digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad, cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio siempre las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- ✓ Actúo con rectitud dentro y fuera de la entidad.

Lo que no hago:

- ✓ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023 Página 13 de 28	

- ✓ Aceptar incentivos, favores, ni otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ Descuidar la información a mi cargo, ni su gestión.
- ✓ Mentir, abusar, cometer delitos, e incurrir en actos de Corrupción

RESPECTO:



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- ✓ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente.
- ✓ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 14 de 28	

COMPROMISO:



Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar

Lo que hago:

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos; es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Contribuyo desde mis responsabilidades a fortalecer la gestión del conocimiento en la entidad.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Participo en las actividades y eventos para fortalecer mis competencias y garantizar el fortalecimiento institucional.
- ✓ Reconozco y asumo como propios los lineamientos estratégicos de la entidad y del sector para desempeñar mi trabajo.

Lo que no hago:

- ✓ Trabajar con una actitud negativa. Afectar mi trabajo y el de otros por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código TH-GD-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V02-2023	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Página 15 de 28	

- ✓ Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Ignorar a un ciudadano, sus inquietudes y subestimar sus necesidades.

DILIGENCIA:

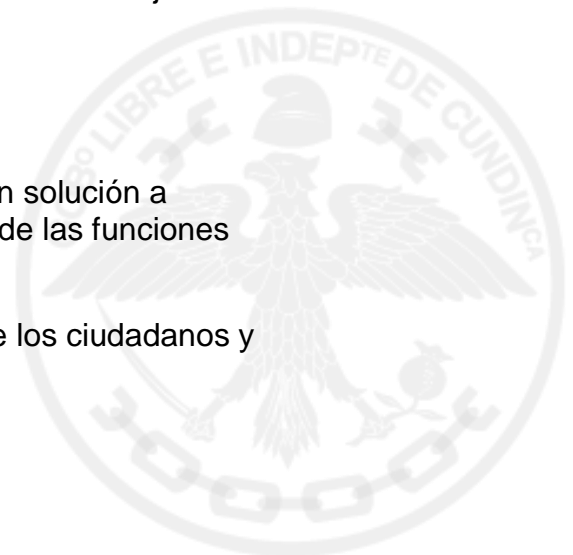
Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Lo que hago:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Planeo y priorizo mis actividades con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- ✓ Soy proactivo presentando propuestas que mejoran continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- ✓ Malgastar los recursos públicos.
- ✓ Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte de las funciones de mi cargo.
- ✓ Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ Evadir mis funciones y responsabilidades.



 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 16 de 28	

JUSTICIA:

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación”.

Lo que hago:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
- ✓ Reconozco y respeto los derechos de cada persona.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Cumpló con la normatividad y reglamentos en todas mis actuaciones.



Lo que no hago:

- ✓ Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- ✓ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ✓ Emitir juicios que no estén fundamentados en evidencias, hechos y datos confiables.
- ✓ Acomodar u omitir partes de la normatividad para beneficios personales o de terceros.

TRABAJO EN EQUIPO:

La institución se enfoca en cinco estrategias

1. Elegir un equipo adecuado y diverso que le permita complementarse,



 <p>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</p>	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código TH-GD-PL 01	 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</p>
		Version V02-2023	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Página 17 de 28	

2. Promover un ambiente de colaboración, olvidándose de protagonismos y trabajar en pro de objetivos estratégicos;
3. Mantener una comunicación abierta con el equipo, llevando un registro e informar a todos los miembros sobre los avances diarios;
4. Generar confianza, dando empoderamiento en las capacidades de los demás y brindando la oportunidad a que todos los colaboradores realicen su trabajo;
5. Fomentar el sentido de pertenencia, esencial para lograr un compromiso real con la región.

Figura No. 2.



Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los "Valores del Servicio Público – Código de Integridad", deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de cada entidad.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código TH-GD-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V02-2023	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Página 18 de 28	

POLÍTICA DE CALIDAD

Adoptada a través de la Resolución No. 088 del 31 de diciembre de 2012.

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, debe propender por mantener un alto índice de satisfacción del usuario en la prestación de servicios de salud a través de una atención segura y humanizada, con un enfoque orientado a la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y recuperación de las enfermedades de primer nivel, mediante el fortalecimiento de las competencias del recurso humano y el mejoramiento continuo de sus procesos, brindando servicios oportunos y con recursos tecnológicos y físicos adecuados, creando canales de comunicación efectivos que contribuyan siempre a prestar el mejor servicio a los usuarios.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE



Adoptada a través de la Resolución No. 005 del 12 de Julio de 2022.

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus Sedes Integradas en Red, trabaja en el fortalecimiento de un entorno seguro para los usuarios y sus familias, donde el riesgo de ocurrencia de un suceso de seguridad (incidente o evento adverso) sea minimizado a partir del control del proceso de atención, la implementación de acciones seguras eficaces, trabajo en equipo, comportamientos seguros y la promoción de una transformación cultural en seguridad proactiva orientada a la prevención, al incremento del reporte, contribuyendo al aprendizaje organizacional

POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN

Adoptada a través de la Resolución No. 009 del 12 de julio de 2022.

La E.S.E Región de Salud Medina y sus sedes, se comprometen a brindar servicios de salud a todas las personas, respetando sus diferencias y considerándolos como sujetos de derecho, garantizando un trato amable, personalizado, oportuno, seguro y de confianza. Con personal competente que realicen acciones efectivas para responder a las necesidades y expectativas de los individuos de manera integral (físicas, mentales, emocionales y sociales)”

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 19 de 28	

POLÍTICA DE RIESGO

Adoptada a través de la Resolución 73 del 11 de diciembre de 2014

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, coherente con los componentes y elementos que define el MECI Decreto 943 de 2014 y con los objetivos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, se compromete a proteger sus usuarios de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio, así mismo se compromete a establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, compartir y asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de sus procesos y que pudieran afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos; para tal efecto mantendrá la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al que hacer Institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y a la misión de la Entidad.

POLÍTICA AMBIENTAL

La empresa social del Estado Hospital Nuestra Señora del Pilar, consciente de los efectos e impactos que genera al medio ambiente el inadecuado manejo de residuos hospitalarios, y en el marco de un direccionamiento estratégico y principios de calidad organizacional, considera importante generar y direccionar políticas ambientales internas articulando y gestionando los recursos físicos, administrativos o financieros a los objetivos y metas inscritos en planes de acción de manejo de residuos hospitalarios, de manera que se garantice la prestación de servicios y procesos limpios que mejoren la calidad de vida de servidores de la Institución y población usuaria.



CAPITULO 4.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

OBJETIVOS DEL CODIGO DE INTEGRIDAD

Objetivo General

Implementar el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, legalidad y transparencia, mediante

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 20 de 28	

la apropiación de los valores y principios generando cambio cultura, lo cual se verá reflejado en la prestación de los servicios de salud, y en el aumento de la confianza de comunidad en general.

Objetivos específicos

- ❖ Fomentar entre los colaboradores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de sus funciones y actividades.
- ❖ Consolidar la integridad y legalidad como principal aspecto en la prevención de la corrupción.
- ❖ Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de la comunidad en general.

VIGENCIA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD



En la medida que MIPG fue decretado mediante la expedición del Decreto No. 1499 de 2017, desde el momento de su expedición todos sus componentes entraron en vigencia para las entidades para las cuales tiene aplicabilidad el modelo. Esto quiere decir que con dicho decreto el Código de Integridad entró en vigencia jurídica para todas estas entidades.

DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad se divulgará a los todos los colaboradores de la Institución y a los grupos de interés.

REFORMA DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad podrá ser reformado por decisión del Departamento Administrativo de la Función Pública o el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código TH-GD-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V02-2023	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Página 21 de 28	

ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Los valores y principios éticos, descritos en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente, responsable y transparente por todos los servidores públicos y contratistas del de la ESE Región de Salud Medina en sus actuaciones, y serán promovidos y divulgados a toda la institución y actores involucrados que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

CAPITULO 5.

GRUPOS DE INTERÉS

Hace referencia a entidades, grupos o personas con quienes el Hospital tiene contacto y establece una relación de mutuo beneficio en cumplimiento de su objeto social. El Hospital reconoce entre otros y como sus principales grupos de interés los siguientes:

- ❖ **Proveedores:** Quienes prestan un servicio al Hospital o de quienes se reciben bienes, información e insumos. Constituyen con sus productos, imagen y experiencia, un soporte fundamental. El Hospital orienta todo su esfuerzo y capacidad a satisfacer las expectativas de salud de sus clientes, es por ello que cultiva relaciones equitativas que garantizan seriedad y seguridad en el cumplimiento de obligaciones recíprocas. Para la contratación y selección de proveedores el Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina adopta los principios definidos en las normas y leyes vigentes, por esto la contratación se realiza en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficiencia y eficacia, orientada por los principios de buena fe, calidad, igualdad, moralidad, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, imparcialidad, celeridad y autonomía de la voluntad.
- ❖ **Cliente interno:** Hace referencia a todos los funcionarios que tienen la responsabilidad desde sus puestos de trabajo en cumplir una labor de apoyo asistencial y/o administrativo, logrando la plena satisfacción del paciente y su familia. Con el propósito de facilitar la interacción con el usuario interno el Hospital adopta la normatividad vigente en la cual se dictan medidas para

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código TH-GD-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V02-2023	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Página 22 de 28	



prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en las relaciones de trabajo; igualmente a través del Comité de Convivencia Laboral o la instancia que haga sus veces se aplica la norma y se vela por un ambiente laboral en armonía que posibilite cumplir con los objetivos institucionales.

- ❖ **Cliente externo:** Se refiere al paciente y su familia a quienes va dirigido todo el esfuerzo de los servidores y colaboradores. El Hospital cuenta con el proceso de atención al usuario a través del cual los pacientes, sus familias y la comunidad pueden presentar sus quejas, reclamos y sugerencias. Cualquier funcionario de la Institución puede y debe recibir y atender las quejas de usuarios que lo requieran.
- ❖ **Comunidad:** El Hospital Nuestra Señora del Pilar respeta su entorno y su comunidad, y está dispuesto a trabajar con ella en pro de objetivos comunes.
- ❖ **Asociación de usuarios:** Dando cumplimiento a la normatividad vigente y en busca de la mejor relación con sus usuarios pacientes y familias, el Hospital protocoliza la conformación y funcionamiento de la Asociación de Usuarios. Su objetivo es representar a usuarios que utilizan los servicios del Hospital, velando por su derecho a recibir servicios de buena calidad, con oportunidad y trato digno, canalizando sus sugerencias, inquietudes y reclamos que contribuyen al mejoramiento de la eficiencia, eficacia y satisfacción del usuario y al mejoramiento de los procesos asistenciales.

CAPITULO 6.

DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Se define y despliega la *Responsabilidad Social* como el conjunto integral de políticas, prácticas y programas centrados en el respeto por la ética, las personas, la comunidad y el medio ambiente, adoptada voluntariamente por la ESE más allá del cumplimiento de la norma, para el mejor cumplimiento de su objeto social. Los ámbitos de responsabilidad social empresarial con los cuales se compromete el Hospital son los siguientes:



 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código TH-GD-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V02-2023	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Página 23 de 28	

- ❖ **Compromiso con el desarrollo y bienestar del talento humano y su grupo familiar:** Las políticas y programas para el desarrollo y bienestar de los empleados trascienden en la mejor atención de los usuarios objeto de prestación de servicios del Hospital. La institución observa a sus empleados en un contexto integral y desarrolla programas de extensión a la familia en educación, recreación y salud.
- ❖ **Compromiso con la comunidad:** El Hospital establece relaciones de confianza con la comunidad mediante la prestación de servicios de salud de calidad y eficiencia en cumplimiento de su objeto social como empresa pública. El Hospital tiene una misión social, genera bienestar y mejoramiento de la calidad de vida y se vincula a los programas, jornadas y campañas en salud de beneficio para toda la comunidad.
- ❖ **Compromiso con el desarrollo sostenible:** El Hospital garantiza un desarrollo sostenible, entendido éste como el enfoque en el que la institución realiza actividades que se pueden sostener o renovarse a largo plazo. El desarrollo sostenible se fundamenta en la premisa: “satisfacción de necesidades en el presente sin comprometer la capacidad para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras”. La política y programas de protección del medio ambiente en el Hospital fundamentan este compromiso.
- ❖ **Compromiso con el Respeto a los Derechos Fundamentales:** El Hospital manifiesta su indeclinable respeto a los derechos fundamentales y no exime de atención a ninguna persona debido a su raza, creencias, religión, situación económica u orientación política. Para la atención en el Hospital prima la defensa y cuidado de la salud y la vida por encima de intereses o necesidades económicas.

CAPITULO 7.

COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la constitución, las demás normas

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código TH-GD-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V02-2023	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Página 24 de 28	

vigentes, el presente Código de Integridad y Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Teniendo como fuente de inspiración los principios y valores éticos mencionados anteriormente los servidores de la ESE tanto públicos como contratistas deberán adoptar y desarrollar los comportamientos que a continuación se mencionan:

1. En cuanto al ejercicio profesional o de su actividad.

Desarrollar su trabajo con rectitud sentido profesional, dedicación, honestidad, compromiso y sentido de pertenencia con el Hospital.

Actuar en el desempeño de sus funciones y emplear su capacidad para el lograr de los objetivos institucionales de la entidad.

Desarrollar compromiso común y fijar objetivos y expectativas colectivamente para el logro de la misión institucional.

Desempeñarse con observación a la habilidad y competencia de asumir como propio el control, aplicadas a las actividades propias de su cargo, tareas bajo su responsabilidad que garantice una gestión eficaz y oportuna.

Velar por el buen nombre de la Empresa dentro y fuera de ella y proteger los bienes de la institución, evitando la utilización para fines distintos, para los que fueron asignados.



Utilizar todo el tiempo laboral para cumplir con sus obligaciones, de manera que el desempeño sea eficiente y eficaz.

2. Del proceder para con la empresa.

Abstenerse de cualquier actividad que perjudique los intereses de la entidad especialmente en: manejo de información en beneficio de propios o terceros, manejo de influencias o posición en desviar oportunidades y negocios y manejo inadecuado de personal, equipos e instalaciones en beneficio propio o de terceros.

Adoptar medidas de control apropiadas para proteger los bienes e intereses de la entidad.

Cualquier viaje y atención que se realice, debe corresponder a las necesidades de negocio y los gastos deben ser razonables y moderados.

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 25 de 28	

Es obligación de todos, preocuparse por proyectar una imagen positiva y evitar cualquier conducta laboral o personal que deteriore el buen nombre y reputación de nuestra Empresa.

Respetar y acatar que las declaraciones a nombre de la ESE las hará solo el Gerente o a quien se delegue.

3. Del proceder para con la comunidad y la empresa.

El servidor público o contratista de la ESE, no debe realizar actos discriminatorios en relación con su entorno y el ciudadano.

Evitar hechos o actos que pongan en peligro la integridad y seguridad de la Empresa, de los usuarios y compañeros.

Pensar y actuar bajo el entendido que nuestros clientes o usuarios son la razón de ser de la ESE, y en consecuencia actuar para que cada día los servicios de Salud sean ejecutados con calidad, compromiso, cobertura, continuidad y respeto.



Derechos y Deberes del Trato Humanizado

- Llamar al paciente siempre por su nombre.
- Solicitar permiso para entrar a la habitación.
- Saludar muy amablemente al entrar en comunicación con cada usuario
- Mantener siempre un contacto ocular directo y positivo
- Comunicar al paciente cualquier procedimiento que se vaya a realizar explicando en que consiste.
- Respetar las creencias religiosas de cada paciente.
- Entender la situación vivida por el paciente, respetando sus sentimientos.
- Ser comprensible con las preguntas del paciente y responderlas con claridad usando un tono de voz amable.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLABORADORES

DERECHOS:

Son derechos de todo colaborador de la ESE Región de Salud Medina:



 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código TH-GD-PL 01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		Version V02-2023	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Página 26 de 28	

1. Recibir un trato cortés, digno, respetuoso y equitativo.
2. Realizar las actividades asignadas y/o contratadas en condiciones dignas y justas fomentando un ambiente laboral agradable.
3. No ser discriminado por la actividad realizada, ni por razones de identidad sexual, género, discapacidad, estado civil, edad, origen racial, condición social, convicciones religiosas, entre otras, ya sea de forma directa o indirecta.
4. Contar con una remuneración y/o pago oportuno de acuerdo a las actividades realizadas.
5. Recibir capacitación acorde a las actividades desarrolladas.
6. Participar en las actividades del programa de Bienestar.
7. Recibir motivación y reconocimiento por la labor realizada.
8. Respeto a la intimidad y la preservación de la dignidad.
9. Dar a conocer la labor y acceder a la formación orientada a fortalecer las competencias relacionadas con las actividades realizadas.
10. Contar con los elementos de protección personal que corresponda y ser informado adecuadamente sobre los riesgos y peligros de la actividad a desarrollar.

DEBERES:

Son deberes de todo colaborador de la ESE Región de Salud Medina:

1. Brindar un trato respetuoso, imparcial, digno e igualitario a compañeros y usuarios.
2. Dar cumplimiento a las funciones, obligaciones y/o actividades contractuales y actuar de buena fe con la Entidad.
3. Cumplir las medidas de seguridad e higiene establecidas y actuar siempre con responsabilidad para el buen funcionamiento de la ESE.
4. Dar cumplimiento con diligencia, eficiencia e imparcialidad, las indicaciones y requerimientos de líderes y/o supervisores.
5. Acreditar los requisitos exigidos para el desempeño del cargo o actividad, mantener la información personal actualizada y contribuir a la mejora continua institucional.
6. Dar cumplimiento estricto a las normas y protocolos establecidos tanto por la Institución como por la ley y dar uso racional a los bienes, servicios y valores de la institución.
7. Custodiar y cuidar la documentación e información institucional a la cual se tenga acceso, siguiendo los lineamientos internos establecidos.
8. Dar respuesta veraz y oportuna a entes de control y a los requerimientos

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 27 de 28	

ciudadanos.



9. Denunciar las faltas, delitos y contravenciones de las cuales se tenga conocimiento, a los entes de control.
10. Desempeñar las actividades a cargo sin obtener o pretender beneficios adicionales a lo establecido por la ley.

FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

A continuación, se presenta el plan de trabajo que se desarrollaran durante la vigencia 2024 el cual contiene actividades y/o estrategias que buscan socializar y adherir los valores a la cultura de la Institución:

Tabla No. 1

ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS	Resp onsa ble	En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Fuente de Financiación
Socializar el código de integridad a los colaboradores (incluyendo inducción y reinducción)	TH		X											TH/Socialización
Socializar uno a uno los valores del código de integridad y resaltar el colaborador que demuestres la aplicabilidad de dicho valor en la institución.	TH			X				X					X	TH/Socialización
Socializar los valores institucionales en todos los colaboradores mediante estrategias didácticas para facilitar su aprendizaje	TH				X				X			X		TH/Socialización
En la elección del mejor colaborador se resaltarán los por el cual es elegido y que tienen que ver con el código de integridad.	TH												X	Talento Humano
Realizar encuestas para evaluar la adherencia del código de integridad a todo el personal	TH												X	TH/Socialización

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CODIGO DE INTEGRIDAD	Código	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-GD-PL 01	
	MACROPROCESO DE APOYO (GESTIÓN DE TALENTO HUMANO)	Version	
		V02-2023	
		Página 28 de 28	

INDICADORES DE GESTIÓN

Indice de percepción sobre el cumplimiento de los valores del codigo de integridad

Se refiere a la calificación promedio de la percepción de los colaboradores con respecto al actuar de manera congruente con los principios éticos del ser servicio público, y en todo momento se aprecia el compromiso de reflejar una ética que responda al interés público, y que genere ante la ciudadanía certeza de su correcto desempeño.

$$\left(\frac{\left(\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción del cumplimiento de los valores del código de integridad} \right) * 10}{\text{Total de colaboradores que respondieron el cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del código de integridad.}} \right) = \text{---} \%$$

Indice de eficacia en la implementación de acciones de capacitación

Porcentaje de eficacia en la implementación de acciones de capacitaciones en dar a conocer los valores del código de integridad respecto al total de acciones programadas para el año.

$$\left(\frac{\text{Numero de acciones de capacitaciones efectuadas}}{\text{Numero de acciones de capacitación Incluidas en el plan de acción..}} * 100 \right) = \text{---} \%$$